

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA
Calle 5 No. 5-63 Edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322 234 4186

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOHON JAIRO MEJIA ANTONIO
DEMANDADO: ABIGAIL ELINA MONTENEGRO MARMOL

RADICADO: 2016-00231-00

Santa Marta, Agosto Veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proveído se fijara fecha y hora para continuar con la AUDIENCIA DE CONCILIACION , DECISIOND E EXCEPCIONES PREVIAS, SANEMAIENTO Y FIJACION DEL LITIGO dentro del proceso de la referencia. Igualmente se requerirá al JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVOD EL CIRCUITO DE SANTA MARTA para que se sirva remitir via correo institucional la siguiente información: 1. Si cursa en esa dependencia judicial proceso NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO radicado bajo el numero 2013-00411 promovido por ABIGAIL ELINA MONTENEGRO MARMOL cintra NACION-MINISTERIOD E EDUCACION NACIOONAL Y OTROS. 2º. En caso afirmativo enviar el expediente digital al correo institucional del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. 3º. Informar si dentro del proceso aludido se promovio incidente de regulación de honorarios por el doctor JHON JAIRO MEJIA ANTONIO contra ABIGAIL ELINA MONTENEGRO MARMOL. En caso positiva remitir expediente digital contentivo del INCIDENTE DE REGULAICON DE HONORARIOS al correo institucional del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA.

Con fundamento en lo expuesto el Despacho,

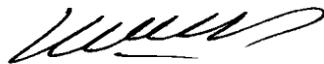
RESUELVE:

1º. FIJAR el día CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM), como fecha y hora para continuar con la AUDIENCIA DE CONCILIACION , DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEMAIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO dentro del proceso de la referencia.

2º. **OFICIAR NUEVAMENTE** JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVOD EL CIRCUITO DE SANTA MARTA para que se sirva remitir via correo institucional la siguiente información: 1. Si cursa en esa dependencia judicial proceso NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO radicado bajo el numero 2013-00411 promovido por ABIGAIL ELINA MONTENEGRO MARMOL cintra NACION- MINISTERIOD E EDUCACION NACIOONAL Y OTROS. 2º. En caso afirmativo enviar el expediente digital al correo institucional del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. 3º. Informar si dentro del proceso aludido se promovio incidente de regulación de honorarios por el doctor JHON JAIRO MEJIA ANTONIO contra ABIGAIL ELINA MONTENEGRO MARMOL. En caso positiva remitir expediente digital contentivo del INCIDENTE DE REGULAICON DE HONORARIOS al correo institucional del JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA. **LO QUE AQUÍ SE REQUIERE DEBE SER ALLEGADO ANTES DEL 4 DE OCTUBRE DE 2021, fecha en la que se llevara a cabo AUDIENCIA DE**

**CONCILIACION , DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEMAIENTO Y
FIJACION DEL LITIGIO.**

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



**MÓNICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA
(Firma Digital)**